

VITICULTOR DE RIBERA DEL DUERO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA VENDIMIA

Para la correcta realización de la vendimia es necesario que los operadores lean atentamente las Normas de Vendimia aprobadas por el Consejo y publicadas cada campaña.

No obstante, con la finalidad de realizar una serie de recomendaciones para la mejora del sistema de vendimias y evitar problemas, redactamos este documento en el que tratamos de recoger las principales incidencias con las que el operador de Ribera del Duero puede encontrarse y que, en determinados casos, pueden detectarse con anterioridad a la propia vendimia.

ACCESO A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA WEBBACCHUS DEL CONSEJO REGULADOR

El acceso se realiza en la siguiente dirección Web: <https://bacchus.riberadelduero.es>
Recuerde que el usuario es el CIF o DNI del titular del viñedo y que la contraseña puede recuperarse en la parte inferior del cuadro pulsando sobre "[¿Olvidaste tu contraseña?](#)", tras introducir el usuario. Recuerde que es muy recomendable disponer de una dirección de correo electrónico declarada para acceder. De esta forma le llegarán las confirmaciones de sus entregas de uva, etc.
Finalmente, le recordamos que su usuario es personal e intransferible, ya que se accede a datos que podría no interesarle compartir.

MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS

El Viticultor titular (puede ser o no el propietario de la parcela) debe mantener correctamente actualizados sus Registros, tanto en la JCyL, como en el Consejo Regulador. Ambos Registros deben ser coincidentes.

Para comprobar sus Registros en el Consejo Regulador acceda como usuario Viticultor a la aplicación del Consejo Regulador <https://bacchus.riberadelduero.es>
Si detecta falta de coincidencia o bien si alguna parcela de las que tiene inscritas en la Sección Vitícola del Registro de la JCyL ya no es productiva, debe actualizar el Registro del Consejo Regulador remitiendo la Ficha del Registro de la JCyL junto con sus observaciones particulares, si las hubiera, a la dirección de email registroviticola@riberadelduero.es

En muchos casos a las parcelas catastrales les faltan datos para su homologación con SIG PAC. Le recordamos que debe acceder a la aplicación y editar las características de esas parcelas haciendo coincidir los datos reflejados en SIG PAC (como por ejemplo el recinto, dato que es imprescindible para la agrupación de Parcelas Vitícolas).

PARCELAS Y MICROPARCELAS VITÍCOLAS

El Consejo Regulador únicamente inscribe parcelas catastrales. No obstante, en numerosas ocasiones, éstas no coinciden con el manejo real del viñedo, siendo habitual que un viñedo homogéneo y de un mismo Viticultor esté constituido por más de una parcela catastral. Para la vendimia, el sistema no funciona con parcelas catastrales, sino con Parcelas Vitícolas que el Viticultor puede configurar a través de la aplicación del Consejo Regulador <https://bacchus.riberadelduero.es>, siempre que se cumplan los preceptos establecidos en las Normas de Vendimia para la campaña, en cuanto a la unión o segregación de parcelas catastrales de cara a la formación de Parcelas Vitícolas. La configuración de estas parcelas se mantiene para la vendimia de años sucesivos, por lo que no hay que generarlas cada año, salvo que se desee cambiar.

VITICULTOR DE RIBERA DEL DUERO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA VENDIMIA

Además, el Viticultor, cuando las configure, puede denominarlas como considere oportuno, lo que facilita enormemente la declaración de procedencia de la uva al realizar las entregas de estas en las Bodegas inscritas.

Todos los cambios en Parcelas Vitícolas deben realizarse con anterioridad a la fecha de **"aclareo de racimos"**.

A fin de facilitar la declaración de procedencia de parcelas inferiores a 0,3 Ha y dentro de un mismo término municipal, la aplicación WebBacchus configura una Micro-parcela Vitícola, uniendo los términos **micro + la población + la variedad**. Por ejemplo: Micro-Roa-Albillo.

Las Parcelas y Micro-parcelas Vitícolas serán las utilizadas para la comprobación de la productividad de los viñedos durante los aforos.

Las Parcelas Vitícolas pueden ser comprobadas sobre diferentes mapas pulsando en el botón **"abrir mapa"** de la aplicación, siempre que se hayan actualizado los datos de referencia SIG PAC de las parcelas catastrales.

AUTOCONTROL DEL VITICULTOR: CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

Los Viticultores deben acreditar con su sistema de autocontrol el cumplimiento del Pliego de Condiciones de Producto para cada partida de uva producida y entregada.

La normativa obliga a los operadores Viticultores a dejar constancia de sus datos de autocontrol en el Cuaderno de Explotación. Dichos datos pueden ser solicitados por las Bodegas a la hora de realizar las entregas de uva; en especial en lo relacionado con los Registros de viñedo y de haber comprobado sus características para el cumplimiento del Pliego de Condiciones (control de la producción, plagas y enfermedades, etc.).

Es recomendable realizar un control de producción próximo a la fecha de vendimia, que quedará recogido en su cuaderno de explotación, indicando la fecha del control y el rendimiento, a fin de evidenciar a las Bodegas el cumplimiento del Pliego de Condiciones en cuanto a producción.

Pueden encontrar un ejemplo de cuaderno de explotación en la siguiente dirección de la página Web del Consejo Regulador: <https://riberadelduero.es/viticultor/informes-de-viticultura>

Recuerde que los incumplimientos detectados por el Consejo Regulador pueden ser puestos en conocimiento de la Autoridad Competente, quien resolverá en su caso con las correspondientes sanciones al Viticultor afectado.

ACLAREO DE RACIMOS

El Consejo Regulador permite esta técnica para regular la producción hasta la fecha límite fijada en cada campaña. En cualquier caso y siempre que sea posible, debería aplicarse a medio envero (hacia el 15 de agosto) a fin de buscar la mayor calidad. Todo retraso en la misma significa desperdiciar posteriormente parte de lo que la planta genera en la fotosíntesis. En algunos casos, a fin de ajustar adecuadamente la producción, puede ser interesante intervenir dos veces; una en su momento adecuado y otra al acercarse la fecha límite de aclareo de racimos.

"Si con posterioridad a la fecha de aclareo y, siempre que la parcela afectada no supere la producción reglamentaria máxima admitida por hectárea, algún titular de viñedo inscrito desea realizar esa práctica, deberá enviar por escrito al Consejo Regulador la correspondiente solicitud con 48 horas de antelación a su ejecución,

VITICULTOR DE RIBERA DEL DUERO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA VENDIMIA

para que el Área de Certificación realice las comprobaciones oportunas y se pueda proceder, en su caso, a dicha autorización."

No obstante insistimos en que no debe superarse, ni siquiera en estos casos, el límite de producción fijado para cada campaña en la parcela en la fecha prevista como límite para realizar el aclareo de racimos. Esta circunstancia excepcional deberá ponerse en conocimiento del Consejo Regulador cumplimentando el formulario al efecto que podrá encontrar en: <https://riberadelduero.es/Viticultor/impresos-solicitudes-y-registros>

VENDIMIA Y TRANSPORTE

La vendimia debe realizarse con esmero, seleccionando la uva, asegurándose de tener actualizados los Registros y localizada la Tarjeta de Viticultor. La información de la Tarjeta de Viticultor y en especial los códigos que aparecen en su reverso serán necesarios durante la entrega de uva.

Le recordamos que, si desea que una o varias Bodegas actúen en su nombre sin solicitar códigos en la entrega de uva, debe entrar en la aplicación <https://bacchus.riberadelduero.es> y "ceder" el uso de esa/s parcela/s a la/s Bodega/s de su elección. Por favor, sea siempre prudente con el uso de sus datos.

La/s parcela/s en que se detecten riesgos de incumplimientos del Pliego de Condiciones, se marcarán en Ap. WebBacchus como "alerta sanidad deficiente"/"alerta exceso de rendimiento"/"alerta parcela abandonada", recibiendo esta información, tanto el/los viticultor/es titular/es de la/s parcela/s, como la/s bodega/s receptora/s de la uva procedente de la/s misma/s, de forma que puedan adoptar las medidas de autocontrol que estimen oportunas.

Traslado de uva a Bodega

El transporte se realizará de manera que la uva llegue sin mostear y siempre en contenedores limpios, de materiales alimentarios e impidiendo en todo caso el contacto directo de mosto y uva con el hierro.

Es recomendable que la uva sea procesada en Bodega o introducida en cámara de frío sin que hayan transcurrido más de 15 horas desde su recolección.

La uva entregada en un mismo transporte procedente de diferentes Parcelas Vitícolas de un único titular deberá introducirse en la Ap. WebBacchus manteniendo la trazabilidad de las parcelas.

El traslado de uva de diferentes Viticultores puede realizarse en un mismo transporte, siempre que las partidas (sean a granel o en cajas) se encuentren perfectamente separadas.

Traslado de uva en vehículo rápido

La entrada de uva transportada con camiones, furgonetas o/y vehículos (excepto tractores agrícolas con remolque) de Masa Máxima Autorizada superior a 2.500 Kg. en las Instalaciones inscritas, sólo podrá permitirse tras la preceptiva comunicación del movimiento al Consejo Regulador a través de la Ap. WebBacchus. Esta comunicación puede ser realizada por la Bodega en nombre del Viticultor. <https://bacchus.riberadelduero.es>

ENTREGA DE UVA

La entrega de la uva en la Bodega debe seguir los siguientes pasos: pesada de la uva, comprobación de que la partida y las parcelas cumplen con el Pliego de Condiciones, recogida de tique de báscula y de registro de entrega de uva y

VITICULTOR DE RIBERA DEL DUERO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA VENDIMIA

finalmente declaración al Consejo Regulador y conformidad del Viticultor a los datos suministrados.

Pesada

Las partidas de uva serán pesadas únicamente en básculas adecuadamente verificadas y con su Certificado de Verificación en vigor.

El tique de báscula debe ser conservado como evidencia de la pesada junto al registro de entrega de uva.

Todas las partidas de cada Viticultor (incluso en un mismo transporte) deben ser pesadas. En el caso de transportar uva de varios Viticultores en cajas homogéneas, se podrá pesar la totalidad siempre que en los registros de entrada de uva se anoten el número de cajas correspondientes al Viticultor y las totales del transporte. En todo caso deberá conservarse el tique de báscula igualmente o, en su defecto, estará firmado por ambas partes.

Si existieran destríos, especialmente en mesas de selección, debe pesarse y declararse la partida pesada al completo, declarando dichos destríos a posteriori en la aplicación mediante la función al efecto.

Cierre de parcelas

Ver apartado 3.i) de las Normas de Vendimia para la Campaña 2024.

Comprobaciones

La Bodega debe comprobar el autocontrol del Viticultor, los registros de las parcelas y el cumplimiento de las Normas de Vendimia y del Pliego de Condiciones de la partida de uva entregada (procedencia, sanidad, etc.), debiendo declarar su Aptitud o No Aptitud, en su caso.

Justificantes

Tras la entrega de uva el Viticultor podrá comprobar en la aplicación del Consejo los datos declarados. Y si ha aportado una dirección de correo electrónico, se le enviará a través ella una copia del tique declarado por la Bodega. Por favor, compruebe que no existan errores. <https://bacchus.riberadelduero.es>

Igualmente, deberá solicitar a la Bodega y conservar tanto el tique de báscula como el registro de entrega de uva correspondiente (si se declaran en WebBacchus las operaciones de entrega de uva en el mismo momento de realizarse, el registro de aquella puede imprimirse directamente desde la aplicación. En caso contrario, este registro de entrega deberá cumplimentarse a mano, incluyendo todas las evidencias del cumplimiento del Pliego de Condiciones y será firmado por ambas partes, tal como ocurre en el tique automatizado de WebBacchus).

DESPUES DE LA VENDIMIA

Le recordamos que las Normas de Vendimia para la campaña recogen que el Viticultor debe realizar antes del 30 de noviembre una Declaración de Producción de Uva.

No obstante lo anterior, dicha Declaración se entenderá realizada mediante la confirmación de todas las operaciones de vendimia correctamente realizada por el Viticultor. Por favor, asegúrese de que los datos recogidos en el sistema por la Bodega son los correctos para cada operación de vendimia y que todas las operaciones han sido adecuadamente cerradas en el sistema.

VITICULTOR DE RIBERA DEL DUERO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA VENDIMIA

Se recuerda que, accediendo a la Ap. WebBacchus, los Operadores inscritos en los Registros del Consejo Regulador tienen a su disposición, los preceptivos anexos que han de ser entregados a la Administración de Castilla y León con posterioridad a la vendimia, <https://bacchus.riberadelduero.es>.

No olvide que debe recoger sus producciones en el Cuaderno de Explotación (autocontrol).

INSPECCIONES DURANTE LA VENDIMIA

Ver **apartado 8 de las Normas de Vendimia para la Campaña 2025.**